



## Resolución Administrativa

Lima, 13 de Mayo de 2022

### Visto:

El Expediente N° 07420-22, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatoria, establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, teniendo como objeto desarrollar los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales;



Que, el Artículo 11° de la Ley N° 29151, establece que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizaran los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento;



Que, conforme lo establecido en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, señala las funciones y atribuciones de las entidades, entre las cuales se encuentran: a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración; d) Efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, conforme a la normatividad vigente; y Codificar sus bienes;

Que, con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", regula el procedimiento aplicable para la gestión de bienes muebles patrimoniales;

Que, con Resolución Administrativa N° 028-2021-OEA-HONADOMANI-SB, se aprueba la Directiva N°001-2021-UECP-HONADOMANI denominada "Normas y Procedimientos para la Gestión de los bienes Muebles del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, el Equipo de Control Patrimonial tiene entre sus funciones, se encarga de la elaboración de informes técnicos para los procedimientos de alta, bajas y transferencia de los bienes muebles de la institución conforme establece el Manual de Organización y Funciones 6.4.3 inciso 5.8 de la R.D N° 034-SA-OP-HONADOMANI-SB-2006 que aprueba la asignación de Funciones en los Equipos de Trabajo de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa N° 022-2022-EPI-OEPE-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico anexando la Nota Informativa N° 026-2022-UPI-OEPE-HONADOMANI-SB solicita a la Jefa de la Oficina de Logística que para atender lo dispuesto por la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) mediante Informe N° 073-2022-UPP-DIEM-

DGOS/MINSA, respecto a la evaluación De la consolidación del Plan de Equipamiento por Reposición de los Establecimientos de Salud 2022-2024, han formulado observaciones a determinados Equipos registrados actualmente en el grupo maquinaria al grupo de hospitalización bienes, por lo que solicita que el Equipo de Control Patrimonial proceda a la correspondiente recodificación, a fin de levantar las observaciones formuladas al Plan de Equipamiento 2022-2024 y remisión a DIEN/DGOS, para lo cual remite la información concerniente a la situación de las inversiones en el hospital y las gestiones realizadas ante el MINSA por solicitud de demanda adicional consignadas en el Anexo N° 1 cuya copia adjunta;

Que, a través de la Nota Informativa N° 074-2022-OL-2022-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Logística adjuntando la Nota Informativa N° 097-ECP-OL-2022-HONADOMANI-SB suscrita por el Jefe del Equipo de Control Patrimonial, informa a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que han procedido al cambio de codificación de 07 bienes que se describen en el Anexo N° 1, adjuntando el Informe Técnico N° 015-2022 y la Relación de bienes con código patrimonial correcto (Anexo N° 2);

Que, con Memorando N° 365-2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 04 de mayo de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Ejecutiva de Administración, aprueba cambio de codificación de siete (07) bienes muebles que se describen en los adjuntados y solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica la revisión del correspondiente proyecto del acto administrativo;

Con la visación de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 251-2021-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar el cambio de codificación de siete (07) bienes muebles descritos en el Anexo N°2,** conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Disponer** al Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, remita copia de la presente Resolución Administrativa con la debida documentación sustentadora a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), dentro de los (10) días hábiles de su emisión.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática se encargue de la publicación del cambio de codificación de siete (07) bienes muebles descritos en el Anexo N°2, aprobado por la presente Resolución Administrativa, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

**Regístrese y Comuníquese,**

DJTR/JVO/ADLCS/rpag  
c.c.

- OEA
- OE
- OL
- OAJ
- OEI
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
CPC. DORIS TRUJILLANO RIVERA  
Directora Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Administración

## ANEXO N° 02

## RELACIÓN DE BIENES

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/)
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES			
1	CENTRIFUGA	53222049	HERAEUS	LABOFUGE 200	S/C	S/D	MALO	1503.020402	1.00
2	CENTRIFUGA	53222049	HETTICH	S/M	S/C	S/D	MALO	1503.020402	103.18
3	CENTRIFUGA	53222049	THERMO SCIENTIFIC IEC	CL30	S/C	S/D	MALO	1503.020402	1.00
4	EQUIPO DE RAYOS X RODABLE	53224722	HITACHI	SIRIUS-130-HP	S/C	S/D	MALO	1503.020402	39,999.99
5	EQUIPO DE RAYOS X	53224730	BELMOT	DX-073	S/C	S/D	MALO	1503.020402	1.00
6	AUTOCLAVE	53226047	AMSCO	PINAUT	S/C	S/D	MALO	1503.020402	1.00
7	AUTOCLAVE	53226047	OPPICI	VISION 290	S/C	S/D	MALO	1503.020402	1.00
TOTAL DE BIENES									40,108.17

MINISTERIO DE SALUD  
 HONADOMANI - "SAN BARTOLOME"  
 OFICINA DE LOGISTICA  
 LIC. CRISTO JESUS MORENO CISNEROS  
 JEFE DE EQUIPO DE CONTROL PATRIMONIAL